



## Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

### SUPÉRINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

#### MANDAMIENTO DE PAGO No.031-1831-2016

Bogotá, D.C. 13 de Julio de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SERVICIO PUBLICO INTEGRADO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD COOTRASERPIC LTDA, identificada con NIT: 807.003.488-1.

Resolución No. 010991 del 08 de julio de 2014,

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago

**被集合的外别的**是一个一个一

18 de julio de 2014. 25 de julio de 2014.

Valor de la Multa

\$ 2.575,000.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo (ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

#### MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SERVICIO PUBLICO INTEGRADO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD COOTRASERPIC LTDA, por las siguientes sumas de dinero:



#### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad paratedos

topublica de odicilibia

# SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

#### MANDAMIENTO DE PAGO No.031-1831-2016

Bogotá, D.C. 13 de Julio de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SERVICIO PUBLICO INTEGRADO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD COOTRASERPIC LTDA, identificada con NIT: 807.003.488-1.

Resolución No. 010991 del 08 de julio de 2014,

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago

WAR THE SECURE SECTION AND A SECTION ASSESSMENT

18 de julio de 2014. 25 de julio de 2014.

Valor de la Multa

\$ 2.575,000.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo ,(ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

#### MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SERVICIO PUBLICO INTEGRADO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD COOTRASERPIC LTDA, por las siguientes sumas de dinero: